



Resolución De Alcaldía N°157-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 06 de noviembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:



El Memorándum N.º 051-2025-MDCG/A, de fecha 06 de noviembre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía; la Carta N.º 009-2025-LMSI-MDCG, de fecha 04 de noviembre de 2025, presentada por la Primera Regidora Sra. Lady María Soto Isminio; la Carta N.º 044-2025-MDCG-SG/LYPE, de fecha 04 de noviembre de 2025, emitida por la Jefa de la Oficina de Secretaría General; así como la Resolución de Alcaldía N.º 155-2025-MDCG/A, de fecha 04 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con personería jurídica, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el artículo 20º inciso 6 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, el artículo 43º de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, asimismo, el artículo 24º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, en caso de ausencia del alcalde por motivos justificados, el Primer Regidor asumirá sus funciones en calidad de alcalde encargado, garantizando la continuidad de la gestión municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 155-2025-MDCG/A, de fecha 04 de noviembre de 2025, se dispuso encargar el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a la Sra. Lady María Soto Isminio, Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por el periodo comprendido del 07 al 21 de noviembre de 2025, durante la licencia por vacaciones del Alcalde titular Sr. Jonatán Enrique Ubaldo Garay;

Que, mediante Carta N.º 044-2025-MDCG-SG/LYPE, de fecha 04 de noviembre de 2025 la Oficina de Secretaría General, notificó válidamente la mencionada resolución a la Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Sra. Lady María Soto Isminio;

Que, sin embargo, mediante Carta N.º 009-2025-LMSI-MDCG, de fecha 04 de noviembre del 2025, la Primera Regidora Sra. Lady María Soto Isminio comunicó su imposibilidad de asumir el cargo de Alcaldesa Encargada por motivos laborales, toda vez que se desempeña



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



como docente en una institución educativa rural, lo que le impide compatibilizar sus funciones;



Que, atendiendo lo dispuesto por el Memorándum N.º 051-2025-MDCG/A, de fecha 06 de noviembre de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande dispuso la proyección de la resolución correspondiente para encargar el Despacho de Alcaldía al Regidor Sr. Isais Iván Durán Álvarez, durante el periodo comprendido del 07 al 21 de noviembre de 2025, en virtud del orden de precedencia establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, resulta por tanto necesario emitir la presente Resolución de Alcaldía, a fin de garantizar la continuidad de la gestión municipal durante el periodo de vacaciones del alcalde titular;



En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20º inciso 6 y 24º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande al Sr. Isais Iván Durán Álvarez, Regidor de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en virtud del orden de precedencia establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, durante el periodo comprendido del 07 al 21 de noviembre de 2025, quien asumirá las funciones administrativas, políticas y representativas del Despacho de Alcaldía durante el tiempo que dure la licencia por vacaciones del señor Jonatán Enrique Ubaldo Garay, Alcalde titular, debiendo dar cuenta de lo actuado al término del encargo y una vez producido el retorno del titular del pliego.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.º 155-2025-MDCG/A, de fecha 04 de noviembre de 2025, mediante la cual se encargó el Despacho de Alcaldía a la Sra. Lady María Soto Isminio, Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el Gerente Municipal, el Gerente de Administración y Finanzas, y las demás unidades orgánicas de la institución brinden el apoyo necesario al Alcalde Encargado, a fin de asegurar el normal desarrollo de las funciones institucionales.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución al Regidor de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Sr. Isais Iván Durán Álvarez para que tome conocimiento oficial de su encargo como Alcalde Encargado durante el periodo indicado.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Unidades de esta comuna y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo & G/MDCG